



RESOLUCION 115/2017

Río Grande, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Ley 884/12 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art 34º inc. g)

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día 2 de Diciembre del 2017, ad referéndum de la Asamblea de matriculados

RESUELVE:

ART 1º Establecer los valores de módulo y matrícula para el año 2018 como sigue:

- valor del módulo 1º trimestre \$ 850; valor matrícula: \$ 4250
- valor del módulo 2º trimestre \$ 900; valor matrícula. \$ 4500
- valor del módulo 3º trimestre \$ 950; valor matrícula: \$ 4750
- Valor del módulo 4º trimestre \$ 1000; valor matrícula: \$ 5000

ART 2º Registrar, publicar y oportunamente archivar.


Ing. Mónica Frias
Secretaría
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Selvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.